CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 111 DE 2026
ACEPTACION OFERTA.

Señores:

JA & JG SAS
N.i.t. No. 900.984.806-6
representado legalmente por
DANIELA PAOLA MONTAÑO ALONSO
Dirección del domicilio principal: Cl 11 4 65
Municipio: Tausa (Cundinamarca)
Correo electrónico: danisebasisa@gmail.com

E. S. D.

REF: ACEPTACION OFERTA, INVITACION PUBLICA No. LMC-004 2026.

En mi condición de Representante Legal del Municipio, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **LMC-004-2026,** acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **JA & JG SAS, N.i.t. No. 900.984.806-6,** representado legalmente por DANIELA PAOLA MONTAÑO ALONSO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.076.654.947 expedida en Ubaté Cundinamarca**,** Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 111 DE 2026

FECHA: MARZO 13 DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

CONTRATISTA: JA & JG SAS, N.i.t. No. 900.984.806-6, representado legalmente por DANIELA PAOLA MONTAÑO ALONSO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.076.654.947 expedida en Ubaté Cundinamarca.

1. **OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE POR SUS 489 AÑOS DE FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE.

2. **ESPECIFICACIONES:**

con el ánimo de garantizar y atender de manera oportuna los requerimientos para llevar a cabo PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE POR SUS 489 AÑOS DE FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE.

Las especificaciones serán las siguientes:

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

ITEM	EVENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	LOGISTICA CUMPLEAÑOS LENGUAZAQUE	Reconocimiento por participación LECHONA: Carne de cerdo (a veces desmechada) mezclada con arveja amarilla, arroz, papa y condimentos, rellena en un cuero de cerdo que se hornea hasta quedar crujiente, cumpliendo con estándares sanitarios para sabor, olor, color y textura semi-suave, plato de 400gr. Y Bebida gaseosa (agua carbonatada, azúcar,acidulantes, saborizantes, conservantes, edulcorantes y colorantes), carbohidratos, azúcares, sodio),presentación (botella PET) de 250 ml.	900
2	RECONOCIMIENTO	Reconocimiento por participación: Torta con un relleno de frutos rojos o tres leches, decoración alusiva al cumpleaños del municipio de Lenguazaque.	900 porciones
3	RECONOCIMIENTO	Reconocimiento para los participantes del cumpleaños 489 del municipio de Lenguazaque - champagne botella de 600 ml.	12
4	PREMIACIÓN BANDAS MARCIALES CUMPLEAÑOS DE LENGUAZAQUE	Reconocimiento para las bandas marciales participes del concurso de bandas en conmemoración de los 489 años del municipio de Lenguazaque. Consistente en placa en madera con placa de metal o acrílico sobrepuesto, diseño y gravado a escoger por el supervisor. Dimensiones de 28cm alto por 23 cm ancho.	25

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

5	LOGISTICA DE SONORIZACIÓN	Sonido de 10.000 wattios compuesto por una consola digital de 16 canales, 6 cabinas line array, 2 subbajos, cableado de señal y corriente necesario y dos monitores de piso	1
6	LOGISTICA - SERVICIOS DE VIDEO PANTALLAS POR 1 DÍA CUMPLEAÑOS DE LENGUAZAQUE	10 Metros cuadrado de pantalla led:3.9 picht, procesador multi imagen, computador cableado, unidad movil, punto fijo y bomper para colgado incluye transporte y Operador	1
7	LOGISTICA - SERVICIOS DE TECHO CUMPLEAÑOS DE LENGUAZAQUE	Carpa modular de 6x6 con laterales (para un día) Y Alquiler tarima modular 13Mts x 7,60 Faldon, con Altura 1,60 Mts del piso , con angar de 12Mts x 6mts, con 7 mts de altura Escalera con dos carpas 4 x 4 Mts color Blanco, Incluye Transporte e instalación de la misma.	1
8	ARTISTA EN CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS 489 DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE	Show Artístico o Musical – grupo musical para rendir homenaje al municipio en sus 489 años.	1
9	MAESTRO DE CEREMONIA DEL CUMPLEAÑOS 489 DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE	Maestro de ceremonia reconocido.	1

NOTAS:

1. Los productos deben ser frescos con fecha de vencimiento adecuado los productos se entregarán empacados servidos en horas y lugares establecidas por la administración.
2. El contratista deberá garantizar disponibilidad de suministrar los alimentación y recordatorios solicitadas por el supervisor de manera inmediata en los puntos determinados por el municipio.
3. Los bienes entregados deben ser de marcas reconocidas, de excelente calidad.

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

En relación con los elementos del evento se debe:

1. Entregar los elementos ofrecidos de marca reconocida, y de buena calidad.
2. Hacer entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución pactado.
3. Entregar los objetos requeridos previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Asumir los costos correspondientes del traslado de los bienes al municipio.
5. Entregar instalados y en correcto funcionamiento los bienes que sean objeto de ello.
6. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato y la oferta presentada por el contratista.
7. Garantizar el cambio o remplazo de aquellos bienes que no cumplan los requerimientos de calidad por parte de la entidad, para lo cual se dará oportuno aviso. El tiempo de respuesta para atender y entregar nuevamente los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o no se encuentren en buen estado no debe ser inmediato.
8. Realizar el monto y desmonte de elementos como la tarina y la pantalla

En relación con el suministro de alimentación.

9. Suministrar los alimentos ofrecidos en su propuesta, en la calidad y en las condiciones y valores ofertados.
10. Realizar la entrega física de los menús en el lugar previamente establecido por el Municipio, asumiendo el costo de entrega.
11. Entrega de la alimentación debidamente empacada en el lugar indicado por el supervisor.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($43.994.000) incluidos los impuestos,** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, anexo 3 propuesta económica, documento que hace parte del presente contrato.

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante UNICO PAGO al cumplimiento total previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal. (si lo require)
2. Presentación de planillas de control de las sesiones de entrenamiento, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada.
3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones. El Municipio no contrae con EL CONTRATISTA obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vincule a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente en el Formulario No 3 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ITEM	EVENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOGISTICA CUMPLEAÑOS LENGUAZAQUE	Reconocimiento por participación - LECHONA: Carne de cerdo (a veces desmechada) mezclada con arveja amarilla, arroz, papa y condimentos, rellena en un cuero de cerdo que se hornea hasta quedar crujiente, cumpliendo con estándares sanitarios para sabor, olor, color y textura semi-suave, de 400gr. Y Bebida gaseosa (agua carbonatada, azúcar, acidulantes, saborizantes, conservantes, edulcorantes y colorantes), carbohidratos, azúcares, sodio), presentación (botella PET) de 250 ml.	900	$ 17.500	$ 15.750.000
2		Reconocimiento por participación -Torta con un relleno de frutos rojos o tres leches, decoración alusiva al cumpleaños del municipio de Lenguazaque.	900 porciones	$ 4.200	$ 3.780.000
3		Reconocimiento para los participantes del cumpleaños 488 del municipio de Legua zaque - champagne de 600 ml.	12	$ 72.000	$ 864.000
4	PREMIACIÓN BANDAS MARCIALES CUMPLEAÑOS DE LENGUAZAQUE	Reconocimiento para las bandas marciales participes del concurso de bandas en conmemoración de los 489 años del municipio de Lenguazaque.	25	$ 68.000	$ 1.700.000

J&J S.A.S NIT. 900.984.806-6

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

		Consistente en placa en madera con placa de metal o acrílico sobrepuesto, diseño y gravado a escoger por el supervisor. Dimensiones de 28cm alto por 23 cm ancho.			
5	LOGISTICA DE SONORIZACIÓN	Sonido de 10.000 wattios compuesto por una consola digital de 16 canales, 6 cabinas line array, 2 subbajos, cableado de señal y corriente necesario y dos monitores de piso	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
6	LOGISTICA - SERVICIOS DE VIDEO PANTALLAS POR 1 DÍA CUMPLEAÑOS DE LENGUAZAQUE	10 Metro cuadrado de pantalla led:3.9 picht, procesador multi imagen, computador cableado, unidad movil, punto fijo y bomper para colgado incluye transporte y operador	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
7	LOGISTICA - SERVICIOS DE TECHO CUMPLEAÑOS DE LENGUAZAQUE	Carpa modular de 6x6 con laterales (para un día) Y Alquiler tarima modular 13Mts x 7,60 Faldon, con Altura 1,60 Mts del piso , con angar de 12Mts x 6mts, con 7 mts de altura Escalera con dos carpas 4 x 4 Mts color Blanco, Incluye Transporte e instalación de la misma.	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
8	ARTISTA EN CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS 488 DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE	Show Artístico o Musical – grupo musical para rendir homenaje al municipio en sus 489 años.	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
9	MAESTRO DE CEREMONIA DEL CUMPLEAÑOS 489 DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE	MAESTRO DE CEREMONIA RECONOCIDO.	1	$ 800.000	$ 800.000
TOTAL					$ 43.994.000

NIT. 900.984.806-6

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Lenguazaque, pagará el valor del contrato previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del Supervisor de Ejecución del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda.
PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000150 de fecha 27 de febrero de 2026.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) DIA**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Lenguazaque - Departamento de Cundinamarca.
5. **GARANTIAS:** Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, no se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
4. **INDEMNIDAD**: El **CONTRATISTA** al tenor del Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.
5. **SUPERVISIÓN:** Le Corresponde a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, oficina que supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1). Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato. 2). Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3). Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4). Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación. 5). Las demás inherentes a la función desempeñada.
6. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o Parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.
7. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

8. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP **No.** 2026000150 de fecha 27 de febrero de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.
9. **LIQUIDACIÓN. -** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución:1). Registro Presupuestal y 2) Verificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social. 3). Aprobación de póliza de cumplimiento si aplica y 4). Acta de inicio.
11. **MULTAS. -** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.
12. **CLÁUSULA PENAL. -** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en el Municipio de Lenguazaque - Cundinamarca, a los 13 días del mes de marzo de 2026

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
Alcalde Municipal de Lenguazaque

ADRIANA CAROLINA PEREZ CASTAÑEDA
Secretaria de Desarrollo Social
supervisor contrato

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	Revisado	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Adriana Carolina Perez Castañeda	Dra. Daniela Ramírez	Dr-. Juan Carlos Robayo Ladino
Cargo	Apoyo contratación - secretaria de Gobierno	Secretaria de Desarrollo Social	secretaria De gobierno	Alcalde Municipal
Fecha	2026/03/13	2026/03/13	2026/3/13	2026/03/13
Firma				
Archivado en:	Contrato			

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO